

REGISTRADA BAJO EL N° 12761

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Colaboración celebrado el 28 de marzo de 2006, entre el Superior Gobierno de la Provincia, representado por la señora Ministra de Educación, Prof. Adriana Ema Cantero de Llanes y la Universidad Austral de Rosario, representada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, C.P.N. Omar Enrique Carranza, inscripto bajo N° 2796, el 30 de marzo de 2006, al F° 300, T° V, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84 -Dirección de Técnica Legislativa y aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 1149/06, cuya copia en dos (dos) fojas forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EDMUNDO CARLOS BARRERA

Presidente

Cámara de Diputados

MARÍA EUGENIA BIELSA

Presidenta

Cámara de Senadores

DIEGO A. GIULIANO

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

DECRETO N° 2550

SANTA FE, 01-11-2007

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.761 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

OBEID

Adriana E. Cantero de Llanes

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar